



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve de junio (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral, en la providencia emitida el 14 de octubre de 2020.

Procédase a liquidar las costas dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia, e inclúyase como agencias en derecho de primera instancia a cargo de ANGELA LUCIA PARDO HERNANDEZ, la suma de \$877.803.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE ANGELA LUCIA PARDO HERNANDEZ

PRIMERA INSTANCIA	\$ 877.803
SEGUNDA INSTANCIA	\$ 500.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.377.803

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS **(\$1.377.803)**

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDANTE

GERMAN CASTRO HENAO	\$200.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$200.000

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS **(\$200.000)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve de junio (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.